



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1149

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA (EADE) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1.565 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

Asunción, 20 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum MECIP N° 11 del 26 de octubre del año 2018 de la Coordinación General del MECIP, en relación a la propuesta de aprobar por acto administrativo la actualización de la nómina del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE) del Ministerio de Industria y Comercio, que fuera integrada desde su creación, mediante Resolución N° 1.565 de fecha 30 de noviembre del 2016; y

CONSIDERANDO: El Acta N° 4 del Comité de Ética de fecha 17 de octubre del año 2018 de la Comisión Institucional de Ética del Ministerio de Industria y Comercio; y el Memorándum N° 03 de fecha 22 de octubre del 2018, por la que se remite a la Máxima Autoridad la terna de nombres a fin de designar miembros del Equipo de Alto desempeño en Ética (EADE), a cargo del Comité de Ética.

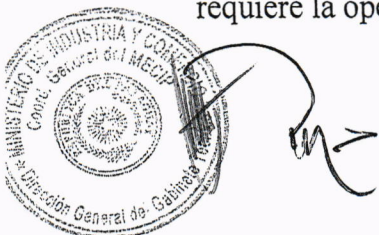
Que, la Resolución N° 1.000 de fecha 9 de octubre del 2014 “Por la cual se aprueba el Código de Ética institucional del Ministro de Industria y Comercio, el Acta de Acuerdo y compromiso Ético para los funcionarios y se dispone su implementación en todas las dependencias”.

Que, la Resolución N° 1.141/2014 “Por la cual se integra la Comisión Institucional de Ética del Ministerio de Industria y Comercio.”

Que, la Resolución N° 1.565 de fecha 30 de noviembre del 2016 “Por la cual se crea el Equipo de Alto Desempeño de Ético (EADE) del Ministerio de Industria y Comercio, se designan sus miembros y se establecen sus funciones”.

Que, es muy importante que el EADE sea constituido de manera independiente, por el más Alto Directivo de la Entidad mediante acto administrativo, que su conformación contemple a representantes de todas las áreas y sea difundida de manera amplia a todos los funcionarios de la Institución.

Que, el Modelo estándar de Control para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Estándar de Acuerdos y Compromisos Éticos, estipula que; la Estrategia Organizativa estará conformada por el conjunto de instancias, responsables y funciones que requiere la operación del Proceso de la Gestión Ética, para garantizar que el mismo tenga un



Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General